Naciones Unidas S/AC.49/2020/37

Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Nota verbal de fecha 29 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y tiene el honor de transmitir adjunto un informe relativo al párrafo 8 de la resolución 2397 (2017) (véase el anexo).

20-09014 (S) 080720 100720

Se ruega reciclar

Anexo de la nota verbal de fecha 29 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas

[Original: español]

Informe de Chile sobre la aplicación de la resolución 2397 (2017) del Consejo de Seguridad

En virtud del párrafo 8 de la resolución 2397 (2017) sobre la República Popular Democrática de Corea, el Gobierno de Chile comunica la siguiente información proporcionada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Entre los años 2005 y 2014 el Gobierno de Chile entregó 63 visas sujetas a contrato a ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea. Esta visa es otorgada a los extranjeros que viajan a Chile con el objeto de dar cumplimiento a un contrato de trabajo. Desde 2014 el Gobierno de Chile no ha otorgado ninguna visa de esta naturaleza a nacionales de este país.

Desglose de visas otorgadas entre 2005 y 2014:

Año	*Visas*
2005	6
2006	11
2007	6
2008	6
2009	20
2010	1
2011	4
2012	3
2013	3
2014	3
Total	**63**

Finalmente, es importante destacar que ninguna de las visas de trabajo señaladas anteriormente está vigente a la fecha.